

**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO  
DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**SESION ORDINARIA**

**ACTA DEL 01 DE MARZO DE 2016.**

**LIBRO 2 SESIÓN N° 13**



**SUMARIO**

INICIO, 11:14 HRS.  
CLAUSURA, 11:56 HRS.  
ASISTENCIA, 25, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II .- SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- LECTURA DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, REALIZADA POR ESTE CONGRESO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

IV.- ASUNTOS EN CARTERA:

A) CIRCULAR NÚMERO SG/03/2016 DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

B) CIRCULAR NÚMERO 40 DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE HIDALGO.

C) OFICIO NÚMERO 039/2016-P.E. DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

D) INICIATIVA DE LEY PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y DEMÁS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR EL VECTOR MOSQUITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTI-

DO ACCIÓN NACIONAL.

V.- EN ASUNTOS GENERALES SOLICITARON E HICIERON USO DE LA PALABRA LOS C.C. DIPUTADOS: MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE, MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ, CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ Y RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

VI.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día jueves veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, para la celebración de la sesión del martes primero del presente mes y año a las once horas.

Preside la sesión el Diputado Marco Alonso Vela Reyes y se desempeñan como Secretarios, los Diputados María Marena López García y Rafael Gerardo Montalvo Mata, quienes conforman la Mesa Directiva del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva, dio la bienvenida y agradeció la presencia de los alumnos del Centro Educativo “José Dolores Rodríguez Tamayo” de la ciudad de Ticul, así como a su Director de la carrera de Derecho, Licenciado Humberto Parra Sosa.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada María Marena López García, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada María Marena López García, le informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta

por dos minutos.

**I** De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada María Marena López García informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, veinticinco Diputados que se relacionan a continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Angel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las once horas con catorce minutos.

**II** El Orden del Día fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de febrero del año 2016, discusión y aprobación.

III.- Asuntos en cartera:

a) Circular número SG/03/2016 de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche.

b) Circular número 40 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo.

c) Oficio número 039/2016-P.E. de la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo.

d) Iniciativa de Ley para la Prevención y Control del Dengue, Chikungunya y demás enfermedades transmisibles por el vector mosquito en el estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión ordinaria que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

**III** II.- El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura a la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se sometió a votación, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

**IV** III.- A continuación, la Secretaria Diputada María Marena López García, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

**A)** Circular número SG/03/2016 de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche, con la que comunica la apertura y clausura del Segundo Período Extraordinario del primer período de receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura de ese Estado.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Circular número 40 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo, con la que informa la apertura del Octavo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al receso del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional; asimismo participa la elección de los integrantes de la Mesa Directiva que fungió durante el citado período.- ENTERADO.

La Secretaria Diputada María Marena López García, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Oficio número 039/2016-P.E. de la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo, con el que comunica la apertura y clausura de su Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, previa elección de su Mesa Directiva.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Iniciativa de Ley para la Prevención y Control del Dengue, Chikungunya y demás enfermedades transmisibles por el vector mosquito en el estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

# V



IV.- En el punto correspondiente a los asuntos generales, solicitó y se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada María Beatriz Zavala Peñiche**, quien expresó: “Con el permiso de mis compañeras y compañe-

ros Legisladores. Con el permiso de todos los que nos acompaña. Bienvenidos los estudiantes y bienvenidos los medios de comunicación. Voy a referirme a nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional a algunos puntos o aspectos tocados en el informe del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. Bueno, en primer lugar comentar que el formato de la entrega de este informe, pues no corresponde realmente a una comparecencia, porque le da la palabra al Presidente de la Comisión para entregarnos dicho informe, pero nosotros no tenemos la oportunidad de hacer preguntas o de hacer cuestionamientos como es realmente el formato de una comparecencia, así se le nombró “comparecencia” en el orden del día, pero realmente es la entrega del informe y creo que debemos revisar este formato para transformarlo realmente en una rendición de cuentas a los ciudadanos a través del Congreso de parte de la Comisión y del Presidente de esta Comisión de Derechos Humanos de nuestro Estado. En segundo lugar, comentaré que ya siendo revisado este informe, pues decimos en términos generales, que no nos permite saber con precisión si las recomendaciones hechas fueron implementadas por la autoridad competente o por la autoridad a la cual se recomienda o se le dice que ha violado un derecho humano de un ciudadano y en particular, no podemos saber si se aplican sanciones a las violaciones de estos derechos humanos, creo que está algo, que tenemos que cuestionar, que tenemos que ver que los informes contengan y que también hay que revisar la ley al respecto para que haya esa información y tengamos la garantía de la sanción. En lo que se refiere a las quejas, bueno no quejas, porque en realidad cuando se siguen de oficio al seguimiento de probables violaciones de derechos humanos por oficio, lo que nos dice en el informe, es que casi todas ellas se siguen y se enteran a través de los medios de comunicación, pero no se llega a una

conclusión o cuando menos no se explicita en el informe cuáles son las conclusiones de estas quejas que se están siguiendo por oficio. Es el caso por ejemplo, de la ejidataria de Conkal, que fue fuertemente violada, dicen que abrieron una investigación por oficio, pero no, no hay más información al respecto y esto nos permite pues también recordar y decir, que ya hay una denuncia en la Procuraduría, de parte de esta ejidataria y tampoco se ha dado resultado a esta investigación y en el caso de la Comisión de Derechos Humanos, ya la víctima de este delito presentó también una queja ante la Comisión de Derechos Humanos, es decir, que ya no solamente se está siguiendo por oficio, sino ya hay una queja formal, pero mientras no haya un resolutivo de la PGR en cuanto a las responsabilidades, Derechos Humanos no puede concluir que es violación a derechos humanos, ya que tendría que haber sido cometida por una autoridad y no por un particular esta agresión, entonces pues aquí, hacemos un exhorto y creemos que también el Presidente y la Comisión de Derechos Humanos debe hacer un exhorto a la autoridad competente, a la PGR, para que se llegue a esclarecer este ataque este delito contra esta mujer perpetuado, pues de manera impune hasta el día de hoy. Y con respecto por ejemplo, a las informaciones que hoy aparecen no solamente en medios de comunicación, sino también a través de redes sociales, a través de denuncias de los ciudadanos, no hay ningún pronunciamiento en el informe de derechos humanos, cuando se refiere a abuso de autoridad por parte de la policía o de fuerzas de la policía, vimos hace probablemente dos semanas y unos días antes de que se rindiera el informe, que una mujer fue realmente tratada con exceso de autoridad, con violencia en una detención que no sabemos si era arbitraria o legal, supuestamente una vendedora ambulante, fue muy difundida esta acción y no ha habido ningún pronunciamiento por parte de la Comisión de Derechos Humanos, cuando este hecho lo que está mostrando y lo que está constatando es que, existe abuso de autoridad, existe violencia de parte de las autoridades policiales o de la policía en este caso hacia los ciudadanos, es un hecho evidente. También es importante señalar, que en el caso de la tortura lo que refiere el informe, es que se necesita revisar, actualizar esta ley, que no debe existir la tortura, pero no hablan de ningún caso en particular acerca de la tortura y si hemos visto, pues declaraciones públicas de ciudadanos, en donde mencionan que han sido no solamente detenidos arbitrariamente, sino también torturados, esto ocu-

rrió con motivo de un asesinato que nos lleva al siguiente tema, el tema de los feminicidios. También en el informe de derechos humanos, pues se menciona que se han dado talleres y que se están pues, considerando la capacitación en el tema de feminicidios, pero no se especifica ningún hecho en particular. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, señaló en su momento, con motivo del homicidio de una mujer joven que se estaba dando un feminicidio y después calló para siempre, no volvió a expresarse cuando la autoridad dijo o respondió en el sentido de que no se podía clasificar todavía como un feminicidio, sabemos que la tipificación del feminicidio, pues ya existe a nivel nacional, aquí se plantean, hacen falta los protocolos de investigación, ya se ordenaron, pero me parece que el tiempo está transcurriendo y me parece que los feminicidios se están dando y que no hay y no tenemos los elementos legales en la sociedad yucateca para sancionar debidamente este delito. Es evidente que son feminicidios porque se ha tratado de asesinatos a mujeres sin otro motivo particular, más que la violencia ejercida y con golpes, con violación y finalmente con un homicidio, es muy claro que este hecho está ocurriendo y también nos parece delicado que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos nos diga aquí en el Congreso que esto se da en todo el país, como si fuera una tendencia nacional y por tanto, pues está ocurriendo en Yucatán como si esto fuera natural. Me parece que hay que ser muy precisos y muy contundentes y debe existir un pronunciamiento claro de la Comisión de Derechos Humanos en cuanto a la urgente necesidad de poder penalizar y sancionar los feminicidios como un delito que corresponde a un feminicidio, porque esto nos permitiría también poder tener medidas cautelares, poder tener pues alertas a la sociedad, que los ciudadanos tuvieran conciencia de lo que significa que en Yucatán, se pudieran dar o se estén dando los feminicidios. Por último también señalar, que el Ombudsman o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, pues señaló aquí en el Congreso y después de que se publicó que el Poder Judicial ha dicho, que en este Congreso, estamos, somos omisos al no tener una Ley de Reparación del Daño para la Víctimas de violación de los Derechos Humanos, nos parece que podemos cumplir con esta tarea, que tenemos que tener esta responsabilidad y nosotros, el grupo parlamentario de Acción Nacional, lo hace en este momento que me voy a permitir presentar una iniciativa al respecto, la voy a entregar aquí a la Mesa Directiva y me permitiré expli-

car un poco de qué se trata esta iniciativa. Es urgente tener la medida legal para poder resarcir los daños a las víctimas de violación de derechos humanos, tenemos que ponernos a trabajar de inmediato en esto, esperamos también la colaboración de la Comisión misma de Derechos Humanos en cuanto a sus opiniones, de organizaciones de la sociedad civil y de todos los ciudadanos que estén interesados en que vivamos en una sociedad con menos violencia hacia los ciudadanos y particularmente, sin violación de derechos humanos. Aquí lo que estamos haciendo y proponiendo, se deriva de una reforma a la Constitución Política de nuestro país, que se publicó el 10 de junio de 2011, incorpora como una obligación de todas las autoridades reparar las violaciones de los derechos humanos, porque en toda violación de un derecho humano, da lugar a un derecho de la víctima o sus derechohabientes a obtener reparación, el cual implica el deber del estado de reparar y el derecho de dirigirse contra el autor, esto es parte del derecho a la reparación y la reparación de daños por hechos de violaciones a derechos humanos, está contemplada también en el Sistema Interamericano de Protección de Derecho Humanos, así como en todos los Convenios y Tratados Internacionales que nuestro país ha firmado. Y un estado de derecho, un estado constitucional y democrático, tiene la obligación ineludible de ser garante de la protección de los derechos humanos, tiene la obligación y la responsabilidad de responder a las víctimas, de violaciones causadas por su acción, por la acción de las mismas autoridades o por su omisión con respecto a los órdenes de gobierno, o bien, de los funcionarios públicos en lo particular que forman parte de estas gobiernos, se debe de tener una reparación integral del daño y además la garantía de la no repetición de los hechos. Es obligación expresa para las autoridades atender este aspecto y para esta Soberanía, es decir para nuestro Congreso, es imperativo como hemos señalado que legislemos ya al respecto. No sigamos dejando a las víctimas de violación de derechos humanos en estado de indefensión, que es lo que equivale cuando no se les puede reparar de este daño. Finalmente, a la persona a la que se violenta sus derechos no basta solamente el reconocimiento de la violación, sino hay que resarcir los daños ocasionados, independientemente de la reparación del daño establecido en el derecho civil o en el derecho penal, la reparación de los daños por violaciones a derechos humanos debe de ir más allá, debe de atender la erradicación de los factores o de los elementos que produjeron la vio-





lación, debe ser una reparación completa, una reparación integral, porque en otras palabras significa la atención de una persona y de su dignidad como ser humano y en todo momento debe buscarse la fuente de la violación de los derechos, incorporarla al respecto a la persona, en otros países incluso se han erigido monumentos, se hacen testimonios, se les devuelve el honor o se homenajea a las víctimas de violación de derechos humanos, hasta incluso, hay días que se señalan para hacer un recordatorio a todos, de que todas las personas tienen derecho a su dignidad y al respeto de sus derechos humanos. Aquí no lo tenemos, por eso es importante que actuemos al respecto que tomemos las medidas necesarias y que contemos en nuestra sociedad con una norma que nos permita resarcir los daños a las víctimas de derechos humanos y también a la sociedad en su conjunto, porque la violación de derechos humanos no afecta solamente a la víctima particular, afecta a toda la sociedad. Muchas gracias”.

El Presidente, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría para los efectos correspondientes.



A continuación, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez**, quien manifestó: “Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros Diputados. Medios de comunicación. Público que nos acompaña. Bienvenidos jóvenes estudiantes. Es grato saber, que el día de hoy se turne la iniciativa de Ley para la Prevención y Control del Dengue, Chikungunya y demás Enfermedades Transmisibles por el Vector Mosquito en el Estado de Yucatán, pero también la temporada invernal siempre trae consigo un aumento en los casos de enfermedades respiratorias, incrementando las consultas en los servicios de salud, sobre todo en niños y adultos mayores de 60 años. Este año los brotes de influenza que es una enfermedad respiratoria altamente contagiosa, han alcanzado casi los 2 mil contagios y cobrado la vida de 79 personas desde la segunda semana de octubre a la fecha y en nuestro estado se han registrado 23 casos de manera oficial. La influenza es controlable y cura-

ble, siempre y cuando se reciba atención médica oportuna y los cuidados necesarios en casa. Los 683 contagios de la última semana a nivel nacional y por supuesto, las muertes reportadas hasta ahora, obligan a reforzar las medidas de información, prevención, detección y sobre todo, atención a los pacientes que presentan algún tipo de los 3 tipos de influenza. En Nueva Alianza, sabemos que la prevención es un elemento fundamental para hacer frente al problema y solicitamos y apoyamos que desde los tres órdenes de gobierno, las instituciones en materia de salud intensifiquen las campañas de información para la prevención de la influenza en todos sus tipos evitando más contagios. Sin embargo, es preponderante atender a las personas que desafortunadamente tienen la enfermedad. En Nueva Alianza nos preocupa los múltiples reportes de pacientes que denuncian el desabasto del retroviral, mejor conocido como tamiflu, indicado para el tratamiento de la influenza, por lo que es necesario regularizar el abasto del medicamento y que las instituciones del sector salud estén totalmente preparadas y cuenten con el medicamento suficiente para brindar la atención y tratamiento de los pacientes enfermos de influenza. Es necesario que la población conozca los síntomas de la enfermedad y si tienes sospechas de padecerla se acerque a las instituciones de salud para su diagnóstico y tratamiento con la seguridad de que encontrará también los medicamentos, por eso hacemos un llamado a las autoridades y se atiende de manera inmediata esta problemática. Compañeras y compañeros Diputados, en Nueva Alianza sabemos que más vale prevenir que lamentar. Por su atención, muchas gracias”.



Al término de la intervención del Diputado Burgos Narváez, se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Celia María Rivas Rodríguez**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados. Medios de comunicación, aquí presentes. Público que nos acompaña. Alumnos de Ticul, sean ustedes bienvenidos. Muy buenos días a todos. Solicité el uso de la tribuna para presentar a nombre de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa con proyecto de decreto, por la que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de transparencia. Para poder contextualizar correctamente la importancia de la iniciativa que presentamos, es necesario considerar que el

acceso a la información pública, es un derecho humano fundamental, es pieza esencial para enriquecer y estimular la participación activa de la sociedad en la discusión sobre el quehacer gubernamental. El acceso a esta información, es también una valiosa herramienta social para transparentar el ejercicio de la gestión pública, ya que obliga a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a mejorar la formulación, la realización y la evaluación de todas sus políticas públicas, sin duda, el escrutinio público promueve mejores prácticas, eficiencia en el uso de los recursos y eficacia en cada una de las acciones de gobierno. Es por lo anterior, que el reconocimiento del derecho de acceso a la información pública, tiene una doble dimensión, desde la perspectiva del interés general, es un instrumento para el control de las instituciones públicas, desde una perspectiva individual, es decir, de quien obtiene la información, ésta tiene un valor en sí misma, ya que incide no sólo en las actividades de la administración pública, sino en las relaciones del ciudadano con ella. Es importante recordar que el derecho al acceso a la información, ha sido reconocido como un derecho fundamental en diversos instrumentos internacionales, como son: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, La Convención Americana sobre Derechos Humanos, mejor conocido como el Pacto de San José y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, por mencionar algunos. En nuestro país fue desde el año de 1977 que este derecho adquirió una nueva dimensión en beneficio de la sociedad, al establecerse en el texto del artículo 6º. Constitucional a partir del cual, el estado mexicano garantiza el derecho a dicha información, no se puede hablar de un estado democrático sin la rendición de cuentas o la falta de mecanismos para que los ciudadanos accedan a la información pública y puedan así conocer y calificar los resultados de sus gobiernos. La transparencia y la rendición de cuentas, son piezas indispensables para establecimiento de un gobierno democrático, es por medio de la rendición de cuentas que todo gobierno debe informar a los ciudadanos sobre sus acciones y es la transparencia la que permite trasladar esa información a la colectividad. En pocas palabras, un gobierno democrático tiene la obligación de rendir cuentas, para así transparentar su funcionamiento y someterse a la imprescindible evaluación de los ciudadanos, solo con ciudadanos vigilantes del cumplimiento de toda obligación de cada uno de los tres poderes del estado, se podrá fortalecer la democracia y garantizar el ejercicio de los derechos fun-

damentales. Una política de transparencia, implica que la información sea accesible, que esté disponible para el mayor número de personas, que sea relevante y además oportuna, sin embargo; a pesar de los avances alcanzados, sectores importantes de la sociedad han exigido la ampliación de este derecho para acceder a la información pública, bajo la lógica de que un ciudadano informado puede tomar mejores decisiones y en consecuencia, contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de sus condiciones de vida, así como el reforzamiento continuo de las políticas públicas. Fue así, que en respuesta a esta demanda social el 7 de febrero del 2014, el Congreso de la Unión realizó una de las reformas más relevantes para América Latina en materia de transparencia, al ampliar el derecho para acceder a la información pública, además de cristalizar la demanda ciudadana para proteger los datos personales. En lo particular, esta importante reforma constitucional amplió el catálogo de sujetos obligados en materia de transparencia y crea un órgano constitucional autónomo encargado de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales. En este sentido, el proceso legislativo dispuesto en las reformas constitucionales, se materializó el 4 de mayo del 2015 con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto que expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reglamentaria del artículo 6º. Constitucional, por lo tanto es obligación de esta Legislatura armonizar las leyes relativas de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la reforma a la Constitución Federal y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace necesario una reforma a la Constitución Política del Estado de Yucatán. Dicho lo anterior y en relación al documento que el día de hoy entregamos, considero que son varios los aspectos que podemos resaltar de la iniciativa que obedece al mandato federal y que busca armonizar nuestra Constitución local, como es el de buscar, maximizar la transparencia a través de una regulación Constitucional más amplia para que el organismo autónomo que habrá de ser creado, esto desde luego, provocará un mejor funcionamiento y aplicación de las normas constitucionales. Importante también es la modificación propuesta al artículo 30 de la Constitución local que conferirá a este Congreso la facultad de nombrar a los comisionados del nuevo organismo autónomo



mo, así como los períodos que estos estarán en activo y que serán de 7 años, a diferencia de los actuales 5 con los que cuentan el hoy llamado Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública. De igual forma, con el objetivo de mejorar el ejercicio de sus funciones y competencias, se propone incluir en este nuevo organismo autónomo un Consejo Consultivo integrado por 6 Consejeros cuyos cargos serán honoríficos, mismos que serán elegidos por este Congreso para ocupar el puesto durante 7 años, sin poder ser reelectos. No debe quedar la menor duda de que las anteriores características hablan de un proyecto de decreto bien planeado, estudiado y definido. La garantía del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, provocará un mejor funcionamiento y aplicación de las normas constitucionales, convencionales y legales, así como de los criterios jurisprudenciales que se han construido en los últimos años, para hacer efectivo este derecho de vital importancia en el proceso de consolidación de toda democracia. Yucatán, tiene el deber y la obligación de promover el fortalecimiento de este derecho a través de la creación del nuevo órgano garante, citado anteriormente que será llamado Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, será este organismo el responsable de aplicar el marco jurídico que garantiza la protección de este derecho. Asimismo, el organismo público autónomo propuesto, será especializado, independiente, imparcial y colegiado con personalidad jurídica y patrimonio propios, tendrá plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna. Será este organismo, el responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en nuestra Constitución estatal y en las leyes aplicables. Este Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales propuesto, a diferencia del actual Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, contará con un conocimiento más amplio respecto de los Partidos Políticos estatales, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal. Sin duda, el nuevo organismo y las características propuestas

apoyarán de manera importante en el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas y acotará aún más la posibilidad del mal manejo de recursos públicos. Estimadas compañeras, estimados compañeros Legisladores, la iniciativa que el día de hoy estamos presentando ante este cuerpo colegiado, es necesaria y de contundente beneficio para la transparencia y el acceso a la información pública, representa un gran esfuerzo por responder a las exigencias de toda la sociedad y abona de manera precisa a un tema esencial en nuestra vida democrática. Compañeras y compañeros, consideremos el alcance y la importancia de esta iniciativa y sumemos voluntades, para que así consigamos el consenso que dé vida a este trascendental cambio en el Yucatán democrático. Los invito, respetuosamente a cada uno de ustedes a que durante los próximos días analicemos el documento presentado, sin olvidar que el perfeccionamiento de las leyes que dan vigor a nuestra democracia, no es un asunto partidista o de intereses individuales, es un asunto basado en el interés de toda la ciudadanía, hagámoslo democráticamente por el fortalecimiento de la misma democracia que nos da espacios para el diálogo. Dicho lo anterior y con fundamento en la Fracción I del artículo 35 de la Constitución Política de nuestro estado, hago entrega de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de transparencia. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias a todos”.

El Presidente, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría para los efectos correspondientes.



Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados. Ciudadanos. Medios de comunicación.

Jóvenes, amigos estudiantes de Ticul, sean todos bienvenidos. Quisiera yo, hacer mención y en primer término celebrar y reconocer la iniciativa recientemente presentada por la parte de mis compañeros Diputados, mencionar y recordar que el día 19 de enero, su servidor a través de la voz

y firmada por todos los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, hicimos y presentamos una serie de modificaciones a la Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas. Entre los puntos que señalábamos en dicha ley, estaba la creación de comités ciudadanos de transparencia, recursos de revisión en contra de resoluciones negativas y otras disposiciones que yo sé que van a abonar para que podamos construir entre todos una ley de transparencia fuerte y firme. En su momento, no se le ha dado el trámite legislativo, yo solicitaría con todo respeto y atentamente a la Mesa Directiva, que se le pueda dar turno y sea considerada también la iniciativa de ley que nosotros presentamos en su momento, yo creo que poniendo los puntos en los que coincidimos con la que hemos presentado, con la que se acaba de presentar, con la que presenten los diversos organismos y con las opiniones de los ciudadanos que se vayan presentando, yo creo que Yucatán va poder tener una ley de transparencia y una plena rendición de cuentas y combate a la corrupción. Si ponemos entre todos nuestro granito de arena para poner nuestras coincidencias independientemente a las diferencias que podamos tener, yo sé que Yucatán va tener una buena respuesta y nosotros con toda la responsabilidad, daremos esa respuesta que se merecen los ciudadanos. Es cuanto, muchas gracias”.

**VI** V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la celebración de la siguiente sesión ordinaria, para el día jueves tres de marzo del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos del día primero del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.

SECRETARIOS:

(RÚBRICA)

DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.

(RÚBRICA)

DIP. RAFAEL GERARDO MONTAVO MATA.